2.— OPOSICIONES Y CONCURSOS

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y EMPLEO

RESOLUCIÓN de 11 de julio de 2019, de la Secretaría General de Educación, por la que se resuelve la convocatoria de concurso de méritos para la provisión de plazas de Asesorías de Formación Permanente, en régimen de comisión de servicios, en los Centros de Profesores y de Recursos de Extremadura. (2019061905)

De conformidad con lo dispuesto en el punto 1 de la base séptima de la Resolución de 13 de mayo de 2019, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de plazas vacantes de Asesorías de Formación Permanente, en régimen de comisión de servicios, en los Centros de Profesores y de Recursos de Extremadura (DOE n.º 96, de 21 de mayo), y en uso de las atribuciones que tengo conferidas,

RESUELVO:

Aprobar y hacer pública la relación de aspirantes seleccionados en el concurso de méritos para la provisión de plazas vacantes de Asesorías de Formación Permanente, en régimen de comisión de servicios, en los Centros de Profesores y de Recursos de Extremadura, con las puntuaciones obtenidas y plazas adjudicadas, según se especifica en el anexo I, declarándose desiertas las especificadas en el anexo II.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución en el Diario Oficial de Extremadura, conforme a lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

También podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación, conforme a lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Todo ello, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro que estime procedente.

Mérida, 11 de julio de 2019.

El Secretario General de Educación, RAFAEL RODRÍGUEZ DE LA CRUZ

ANEXO I

RELACIÓN DE PLAZAS ADJUDICADAS DE ASESORÍAS DE FORMACIÓN PERMANENTE EN LOS CENTROS DE PROFESORES Y DE RECURSOS DE EXTREMADURA

PROVINCIA DE BADAJOZ

Centro de Profesores y de Recursos de Jerez de los Caballeros

				Puntuación	
Apellidos	Nombre	Asesoría	Fase A	Fase B	Total
Mesa Megías	María Inmaculada	Plurilingüismo de Jerez de los Caballeros	18,850	7,550	26,400

Centro de Profesores y de Recursos de Mérida

			Puntuación		'n
Apellidos	Nombre	Asesoría	Fase A	Fase B	Total
García Gudiño	Begoña	Atención a la Diversidad de Mérida	24,433	8,460	32,893

Centro de Profesores y de Recursos de Mérida

			F	Puntuació	ón
Apellidos	Nombre	Asesoría	Fase A	Fase B	Total
Rodríguez Macías	Camilo	Puestos específicos de Mérida	20,700	13,200	33,900

PROVINCIA DE CÁCERES

Centro de Profesores y de Recursos de Brozas

			Puntuación		
Apellidos	Nombre	Asesoría	Fase A	Fase B	Total
Pomet Correa	Francisco Javier	Desarrollo curricular de Brozas	17,875	10,960	28,835

Centro de Profesores y de Recursos de Cáceres

			Puntuación		1
Apellidos	Nombre	Asesoría	Fase A	Fase B	Total
De la Osa Sánchez	Ana Belén	Puestos específicos de Cáceres	34,000	10,970	44,970

ANEXO II

PLAZAS DESIERTAS

Localidad	Tipo de C.P.R.	Asesoría	Plazas
Azuaga	I	Plurilingüismo	1

Localidad	Tipo de C.P.R.	Asesoría	Plazas
Brozas	l	Tecnologías Educativas	1

• • •